



YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"

06 OCT 2022

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Eucumán
DECRETO:

Nº 796

VISTO: Los Exptes. N° 12.171-M17(I)-S-22, N° 12.468-M17(I)-S-22 y N° 8.727-M17(I)-S-22, mediante los cuales la Firma "SEGURIDAD OBJETIVA S.A." solicita el pago de Facturas emitidas por el servicio de vigilancia prestado en los predios de la Plaza Vieja, El Bernel, Punto Verde y Colón de esta jurisdicción municipal, durante los meses de Mayo/2022 y Julio/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. la respectiva Factura con su correspondiente detalle de las horas de servicio prestadas por el personal;

Que, en los aludidos Exptes., el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos y el Director de Medio Ambiente, según el caso, certifican la efectiva prestación de los servicios facturados y, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó su contratación, dichos funcionarios destacan que: "... el municipio no cuenta con servicios de vigilancia constante (...) y la urgencia de la contratación se basa en que luego de un gran aporte estatal para mejorar las condiciones de los predios, se considera imprescindible contar con vigilancia las 24 hs. del día a los fines de conservar el patrimonio del municipio; En ese orden, solicito se tengan por certificados los servicios prestados y proceda al pago de los mismos por reconocimiento de servicios (...) Se informa que en Expte. 3279-S-2022 se solicitó (...) servicios de vigilancia en diferentes puntos del municipio..."; razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en cada uno de los Exptes.;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y de la Contaduría General, en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina en cada Expte. que corresponde el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las respectivas facturas, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

///...

DECRETO:

796

06 OCT 2022

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 3.279-M17(I)-S-22, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma **“SEGURIDAD OBJETIVA S.A.”**, con domicilio en calle San Martín N° 388 – Manantial de Ovanta – Tucumán- y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma por el servicio de vigilancia prestado a esta Municipalidad durante los meses de Mayo y Julio de 2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, y autorízase su pago según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Mes</i>	<i>Concepto</i> - <i>Horas</i>	<i>Importe</i>
12.171-M17(I)-S-22	00010-00001441 del 05/08/2022	Julio/2022	Servicio de Seguridad Plaza Vieja 591,50 hs.	\$ 422.271,85
12.468-M17(I)-S-22	00010-00001440 del 05/08/2022	Julio/2022	Servicio de Seguridad Bernel 94 hs.	\$ 67.106,60
	00010-00001439 del 05/08/2022		Servicio de Seguridad Punto Verde 445 hs.	\$ 317.685,50
	00010-00001442 del 05/08/2022		Servicio de Seguridad Colon 183 hs.	\$ 130.643,70

///...2/3

Handwritten signature and initials.

"Las Malvinas son Argentinas"

///...

DECRETO:

№ 796

06 OCT 2022

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Mes</i>	<i>Concepto</i> <i>Horas</i>	<i>Importe</i>
8.727-M17(I)-S-22	00010-00001377 del 06/06/2022	Mayo/2022	Servicio de Seguridad Plaza Vieja 732 hs.	\$ 427.802,76

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

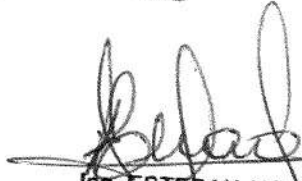
ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ELD.- 26


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN AJUD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra-Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena